

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION Y LA FUNDACIÓ ESCLEROSI MÚLTIPLE

En Barcelona a 6 de mayo de 2019

DE UNA PARTE.- D. Albert Salvador Lafuente, en el ejercicio de sus competencias, como Secretario General de la World Compliance Association, con CIF G87755302 e inscrita en el Registro de asociaciones con domicilio en el Paseo de la Castellana 79, 7ª planta de Madrid.

Y DE OTRA.- Dña. Rosa Masriera Raventós, en el ejercicio de sus competencias, como Directora Ejecutiva de la Fundació Esclerosi Múltiple, con NIF G59165100, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya con el nº 477 y con domicilio en la calle Tamarit 104 - 08015 Barcelona.

MANIFIESTAN:

Que WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION es una Asociación Internacional sin fines de lucro formada por **profesionales y organizaciones interesadas en el mundo del "compliance"** que tiene como objetivo la promoción, el reconocimiento y la evaluación de las actividades de cumplimiento en las personas jurídicas o "Compliance", entendiéndose por tales, aquellas que conduzcan a proporcionar a organizaciones tanto públicas como privadas, asociaciones, fundaciones y cualesquiera otras entidades colectivas y / o particulares, herramientas para una correcta protección frente a posibles determinados delitos/ infracciones cometidas por personas relacionadas con ellas.

Que la Fundació Esclerosi Múltiple es una entidad privada sin ánimo de lucro nacida en Barcelona en 1989. Una de las prioridades de la Fundación es frenar el impacto de la esclerosis múltiple en la vida diaria de las personas y su entorno. En la Fundación trabajamos desde distintas vertientes: acompañamiento, **neurorehabilitación** y formación e inserción laboral. En el aspecto laboral, la Fundación ha impulsado un Centro Especial de Empleo (FEM-CET) que actualmente ocupa a personas con esclerosis múltiple y otras discapacidades físicas. Además, para dar a conocer la enfermedad, captar fondos y sensibilizar a la sociedad la Fundación realiza campañas a lo largo del año, como el Mulla't-Mójate. La Fundación Esclerosis Múltiple mantiene una alianza estratégica con el **Centro de Esclerosis Múltiple de Catalunya (Cemcat)**, polo de excelencia internacional en la investigación de esta enfermedad. Desde el Cemcat, situado en el recinto del *Hospital Universitari de la Vall d'Hebron*, se trabaja en la investigación centrada en las enfermedades neuroinmunológicas y en la mejora asistencial.

ACUERDAN:

1. Establecer un convenio de colaboración entre WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION y la Fundació Esclerosi Múltiple que se registrará por lo que se disponga en el presente documento y por los Estatutos de las dos entidades.
2. Que la Fundació Esclerosi Múltiple pasará a ser entidad colaboradora de WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION bajo la modalidad de socio honorífico, y los miembros de la Fundació Esclerosi Múltiple podrán disfrutar de todas o parte de las actividades y ventajas de WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION, según se detalla en el anexo 1. El número de membresías se extenderá a las personas vinculadas al equipo de Compliance, tanto en España como en los países en los que estamos presentes.
3. Que WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION cuenta actualmente con diversos comités y grupos de trabajo, que desarrollan actividades relacionadas con diversos aspectos del *compliance* (formación, acreditación de cursos, certificación de profesionales, certificación de sistemas de *compliance*, organización de eventos, etc.), en las que la Fundació Esclerosi Múltiple podría proponer la incorporación de algún profesional si así es de su interés.
4. Las dos entidades podrán hacer constar en sus, folletos publicitarios, actividades promocionales o cualquier otro medio informativo que han suscrito un convenio de colaboración. Asimismo, las partes podrán utilizar los signos distintivos de la otra en la versión que cada una facilite y tras la preceptiva autorización.
5. El presente convenio será renovable anualmente automáticamente mientras ninguna de las dos partes manifieste por escrito su interés en no renovarlo.
6. Las partes, podrán –en cualquier momento- poner fin al presente acuerdo de colaboración previo aviso a la otra con una antelación de, al menos, un mes a la fecha en la que se pretenda la rescisión. En todo caso, la rescisión no afectará a las obligaciones adquiridas con anterioridad.
7. En el caso improbable que se produzca alguna cuestión susceptible de litigio derivada de la interpretación y/o ejecución de este convenio las partes se someterán al arbitraje institucional del Tribunal Arbitral de Barcelona.

Y para que así conste, las dos partes firman este documento por duplicado en Barcelona el día 6 de mayo de 2019.

Rosa Masriera Raventós

Directora Ejecutiva de Fundació
Esclerosi Múltiple

Albert Salvador Lafuente

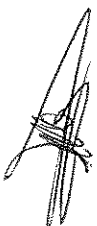
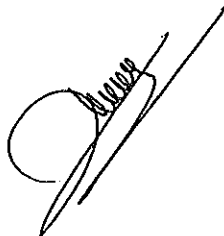
Secretario General de WCA.

ANEXO 1:

VENTAJAS DE LA ENTIDAD COLABORADORA

1. **Envío de newsletter**
2. Publicación de artículos por parte de los asociados de la Fundació Esclerosi Múltiple en la página web de la WCA.
3. **Uso logo de la WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION:** El socio protector podrá utilizar el logo de la WCA para hacer difusión y promoción de su condición de miembro de WCA.
4. **Utilizar el servicio de consultas:** Posibilidad de realizar consultas técnicas.
5. **Participación en las comisiones de trabajo:** Los miembros de la entidad colaboradora podrán formar parte de las comisiones de trabajo de la WCA.
6. **Prioridad en la contratación de patrocinios:** El socio protector tendrá preferencia en el patrocinio de actividades organizadas por WCA.

DERECHOS DE LOS SOCIOS

- 
- 
1. Descuentos en actividades organizadas por la WCA (cursos de formación, certificación de profesionales, acreditación de cursos, certificación de sistemas etc.).
 2. Pertenencia a Redes y Grupos de Trabajo de la WCA.
 3. Invitación sin coste a seminarios on line especializados sobre el mundo compliance.
 4. Descuento en eventos y jornadas organizadas por la asociación.
 5. Acceso a la bolsa de trabajo de la WCA.